



AVISO NÚM. 2021-054
(26 DE MARZO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticinco (25) de marzo de 2021 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00084-00, se ADMITE el medio de control mencionado, para ejercer control inmediato de legalidad del decreto municipal de la referencia 018 del 02/03/2021, expedido por el alcalde de Támara, “en el cual: i) se implementó un plan piloto para la realización de ferias empresariales en el Municipio de Támara, que será aplicable a los organizadores, trabajadores, contratistas, expositores, empresas de montaje, proveedores y visitantes de las ferias empresariales, las cuales podrán desarrollar exhibiciones, congresos, convenciones y demás plataformas que busquen la generación de contactos comerciales entre oferta y demanda; ii) estableció que, las personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad actualizados con los parámetros establecidos por el Ministerio de la Salud y Protección Social. Así mismo, deben contar con la aprobación expedida por la Secretaría de Gobierno, desarrollo institucional y del personal de la Alcaldía Municipal de Támara Casanare; iii) señaló las consecuencias de la inobservancia de las disposiciones antes señaladas aplicando las correspondientes medidas correctivas y sanciones penales”.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00084-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general